



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba

ACUERDO N° CSJC-265
(Diciembre 13 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante el Juez Primero Civil Especializado en Restitución De Tierras de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado del Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria del día -- de Septiembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a este Consejo conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1º al 7 de diciembre de 2016, esta Corporación publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en este Distrito Judicial, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés.

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Escribiente de Juzgado del Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado del Juzgado Primero Civil Especializado en Restitución De Tierras de Montería, en el cual optaron once (11) integrantes del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Juez Primero Civil Especializado en Restitución De Tierras de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y optaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado del Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado en ese Despacho Judicial:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	SEBASTIAN ALFONSO DE LA ESPRIELLA LORA	1.064.993.502	784.28
2	JOSÉ EULICE BORJA CALDERÍN	78.704.299	764.50
3	LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CABARCAS	78.691.415	746.50
4	ROGER ENRIQUE SERPA RUIZ	10.777.298	703.00
5	JORGE IVAN BUELVAS PEREZ	78.700.673	605.50
6	ROSANA GÓNZALEZ PARDO	1.069.474.522	577.61
7	ANA MILENA SERPA ROJAS	7.067.849.329	534.83
8	ALBERTINA CECILIA BEATRIZ DE LA ESPRIELLA OTERO	1.069.471.317	528.22
9	ZELANDA MAURA SAEZ GOMEZ	1.067.882.716	510.83
10	SHIRLEY DARIELA GÓMEZ AYALA	1.064.998.946	500.33
11	INDIRA MARGARITA DIAZ RUIZ	35.143.704	478.00

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

PAMELA GANEM BUELVAS
Presidenta

OLGA MIRANDA HOYOS
Magistrada (E)



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba

ACUERDO N° CSJC-266
(Diciembre 13 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante el Juez Segundo Civil del Circuito de Cereté lista de Candidatos para proveer el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente Grado Nominado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria del día -- de Septiembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a este Consejo conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 7 de diciembre de 2016, esta Corporación publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en este Distrito Judicial, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés.

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente Grado Nominado del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cereté, en el cual optaron seis (6) integrantes del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Juez Segundo Civil del Circuito de Cereté la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y optaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente Grado Nominado en ese Despacho Judicial:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	DAVID ALONSO VELEZ MENDOZA	10.774.660	594.01
2	LILIANA PATRICIA BERROCAL BARÓN	50.928.068	578.83
3	EMIRO JOSÉ MANCHEGO BERTEL	1.067.282.402	569.00
4	KATIA MILENA MELENDEZ ARGUMEDO	25.776.271	567.79
5	AURA ELISA PORTNOY CRUZ	50.939.265	551.10
6	INGRID MILENA RUIZ LLORENTE	50.919.953	483.72

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).



PAMELA GANEM BUELVAS
Presidenta



OLGA MIRANDA HOYOS
Magistrada (E)